MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 05 de Diciembre de 2017.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
C.C. Junta Municipal
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 con ID N° 330.960. **CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ - PLURIANUAL.-**

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 022/2017 de Fecha 09 de Enero del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abg. Ángel David Lezcano Bordón designados por la Institución Municipal y el Ing. Rolando Dávalos, Sr. Miguel Kitagawa y el Prof. Juan de la Cruz Duré por la Junta Municipal. A modo de aclaración, el Prof. Juan de la Cruz Duré ha presentado una nota de permiso para ausentarse por motivos particulares en la Municipalidad de La Paz, la cual fue dirigida a la Intendencia Municipal y a la Junta Municipal; por consiguiente, el mismo no ha lubricado su firma en el presente dictamen. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 14/2017 de fecha 04 de diciembre del 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- IMPACTO CONSTRUCTORA	620.565.550.-
2- RIVEROS CONSTRUCCIONES	630.921.000.-
3-LAPACHO CONSTRUCCIONES S.A.	673.504.800.-

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	1- IMPACTO CONSTRUCTORA	2- Riveros Construcciones	3- Lapacho construcciones S.A.
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple	Cumple	Cumple

3- Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.-

4- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

1) Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma IMPACTO CONSTRUCTORA ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal: Cumple, b: Capacidad Financiera: Cumple, c) Experiencia General en Obras: Cumple, d) Experiencia Específica en Obras: No Cumple, f) Capacidad en Materia de Personal: No Cumple, g) Capacidad en Materia de Equipos. Cumple, h) Margen de Preferencia (Certificado de Origen Nacional: Cumple, i) Experiencia Necesaria para Ejecutar el Contrato: Cumple, j) Carta de compromiso de un Banco de Plaza de otorgar una línea de crédito al oferente: No cumple, k) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional: Cumple
2) Seguidamente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma RIVEROS CONSTRUCCIONES. ubicada como la segunda oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal: Cumple, b: Capacidad Financiera: Cumple, c) Experiencia General en Obras: Cumple, d) Experiencia Específica en Obras: Cumple, f) Capacidad en Materia de Personal: Cumple, g) Capacidad en Materia de Equipos: Cumple, h) Margen de Preferencia (Certificado de Origen Nacional): Cumple, i) Experiencia Necesaria para Ejecutar el Contrato: Cumple, , j) Carta de compromiso de un Banco de Plaza de otorgar una línea de crédito al oferente: Cumple, k) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional: Cumple
3) El Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES S.A. ubicada como la oferta más alta en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal: Cumple, b: Capacidad Financiera: Cumple, c) Experiencia General en Obras: Cumple, d) Experiencia Específica en Obras: No Cumple, f) Capacidad en Materia de Personal: Cumple, g) Capacidad en Materia de Equipos: Cumple, h) Margen de Preferencia (Certificado de Origen Nacional): Cumple, i) Experiencia Necesaria para Ejecutar el Contrato: Cumple, j) Carta de compromiso de un Banco de Plaza de otorgar una línea de crédito al oferente: Cumple, k) Certificado de Origen de Producto y Empleo

Nacional: Cumple

De acuerdo a estas consideraciones legales, y de conformidad al Art. 59 del Decreto N° 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación ha requerido documentaciones formales y no sustanciales a la firma IMPACTO CONSTRUCTORA, las cuales son: presentar en caso de participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (cinco) 5 contratos con la convocante, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas, según formulario N°07 – Experiencia Especifica en obras, Deberán presentar el Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales claves propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato), según Formulario N° 9 y Presentar Carta de compromiso de un Banco de Plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, otorgándosele 24 horas de plazo para la presentación. Sin embargo; la firma IMPACTO CONSTRUCTORA no ha presentado en tiempo y forma las documentaciones, siendo rechazada la oferta por no haber presentado las documentaciones solicitadas por éste Comité.

Seguidamente, éste Comité de Evaluación ha requerido documentaciones formales y no sustanciales a la firma RIVEROS CONSTRUCCIONES, el cual consistía Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, otorgándosele 24 horas de plazo para la presentación. Este requerimiento fue cumplido por la firma RIVEROS CONSTRUCCIONES, que ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y que para éste Comité de Evaluación es la correcta.

Por último, éste Comité de Evaluación ha requerido documentaciones formales y no sustanciales a la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES, el cual consiste en presentar en caso de participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (cinco) 5 contratos con la convocante, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas, según formulario N°07 – Experiencia Especifica en obra, otorgándosele 24 horas de plazo para la presentación. Sin embargo; la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES S.A. ha presentado una nota de contestación en tiempo y forma, la cual no ha reunido los requisitos establecidos por Ley, siendo rechazada la oferta por no haber presentado las documentaciones solicitadas por éste Comité.

Con estos puntos esgrimidos ut supra, y de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 y en concordancia al Decreto N° 21909/2003, debe adjudicarse al oferente que se ubica en el segunda oferta más bajo en precios y que ha cumplido con todos los requerimientos sustanciales, y requerimientos formales y no sustanciales, de acuerdo a las argumentaciones expuestas en el presente dictamen.

5- RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **RIVEROS CONSTRUCCIONES**, con R.U.C. N° 836013-8 por un monto de Guaraníes Seiscientos treinta millones novecientos veinte y un mil (Gs. 630.921.000), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 712
LA PAZ: 05-12-2017
HORA: 15:00
FIRMA: Adriana Rojas

Abg. Ángel David Lezcano
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Ing. Rolando Dávalos
Comité de Evaluación

Sr. Miguel Kitagawa
Comité de Evaluación